



Res # 059
23-01-2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 059 - - - -
(25 ENE 2016)

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, determinó: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que mediante oficio No.2016-460-000337-2 del veinticinco (25) de enero de 2016, la funcionaria **RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.843.591**, Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, del Instituto Distrital de las Artes, solicitó el disfrute de las vacaciones a partir del once (11) de Marzo de 2016, correspondientes al periodo causado entre el cinco (5) de agosto de 2014 y el cuatro (4) de agosto de 2015.

Que la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, aprobó la solicitud elevada por la funcionaria **RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS**.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (5) de agosto de 2014 y el cuatro (4) de agosto de 2015, a partir del once (11) de Marzo de 2016, debiéndose reintegrar a sus funciones el seis (6) de abril de 2016, a la funcionaria **RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.843.591**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, (**\$5.762.322**) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	3.490.699
Prima de Vacaciones	2.094.420
Bonificación por Recreación	177.203
TOTAL	5.762.322



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 059 - - - - 9
(25 ENE 2016)

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

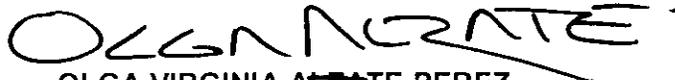
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria **RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

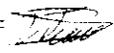
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

25 ENE 2016


OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Harold Beltrán, Talento Humano, SAF 

Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E), SAF 

Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica 